

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico sobre su 36º período de
sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	3
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	3–9	3
A. Aprobación del programa	3–5	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	6	5
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente	7–8	5
D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.....	9	5
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	10–15	5
IV. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (tema 4 del programa).....	16–26	6
V. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología (tema 5 del programa)	27–35	8
VI. Investigación y observación sistemática (tema 6 del programa).....	36–39	9
VII. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 7 del programa)	40–46	10
VIII. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (tema 8 del programa).....	47–50	11
IX. Cuestiones relacionadas con la agricultura (tema 9 del programa).....	51–53	11
X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	54–100	12

A.	Programa de trabajo sobre un formulario común para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados"	54–65	12
B.	Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales de las Partes que son países desarrollados	66–77	13
C.	Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional	78–81	14
D.	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.....	82–85	15
E.	Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero.....	86–94	15
F.	Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.....	95–100	16
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 11 del programa).....	101–127	17
A.	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	101–108	17
B.	Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio	109–112	19
C.	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio	113–118	19
D.	Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.....	119–127	20
XII.	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático (tema 12 del programa)	128–130	22
XIII.	Cooperación con otras organizaciones internacionales (tema 13 del programa)	131–136	23
XIV.	Otros asuntos (tema 14 del programa)	137	23
XV.	Informe del período de sesiones (tema 15 del programa)	138	23
XVI.	Clausura del período de sesiones	139–143	24

Anexos

I.	Elements for a possible draft decision on modalities for national forest monitoring systems and measuring, reporting and verifying	25
II.	Draft text on research and systematic observation	29
III.	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta ...	31
IV.	Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 36º período de sesiones	34

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 36° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania), del 14 al 25 de mayo de 2012.
2. El Presidente del OSACT, el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Dio asimismo la bienvenida al Sr. Collin Beck (Islas Salomón) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, el 14 de mayo, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2012/1).
4. En la misma sesión, el OSACT aprobó el programa que figura en el documento FCCC/SBSTA/2012/1, con el título del subtema 10 b) en su forma enmendada:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.
 5. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología.
 6. Investigación y observación sistemática.
 7. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
 8. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
 9. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
 10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

- a) Programa de trabajo sobre un formulario común para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados";
 - b) Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales de las Partes que son países desarrollados;
 - c) Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional;
 - d) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - e) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;
 - f) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - d) Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.
12. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
13. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
14. Otros asuntos.
15. Informe del período de sesiones.
5. También en la primera sesión formularon declaraciones los representantes de diez Partes, que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), los Estados africanos, el Grupo de Integridad Ambiental, la Unión Europea y sus Estados miembros, los países menos adelantados (PMA) y la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales. También hubo declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas al medio ambiente y del grupo de los agricultores.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, en la que el Presidente señaló a la atención el proyecto de programa de trabajo que se había publicado en el sitio web de la Convención Marco. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en proceder atendiendo a ese programa de trabajo.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

(Tema 2 c) del programa)

7. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, celebradas el 25 de mayo.

8. En la tercera sesión, el Presidente informó a las Partes de que se había llegado a un acuerdo entre los grupos regionales acerca del nombramiento del Vicepresidente y el Relator del OSACT, y propuso a los candidatos a la elección. El OSACT eligió al Sr. Narcis Paulin Jeler (Rumania), representante de los Estados de Europa Oriental, como Vicepresidente. El Sr. Jeler ocupará el cargo por un mandato de un año. El OSACT reeligió al Sr. Collin Beck (Islas Salomón), representante de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Relator. El Sr. Beck ocupará el cargo por un segundo mandato de un año.

D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

(Tema 2 d) del programa)

9. El Vicepresidente y el Relator electos representan a Partes tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto. Por consiguiente, no se celebró ninguna elección de miembros reemplazantes.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

10. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.1. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

11. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes acerca de esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su tercera sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹ propuestas por la Presidencia.

¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.4.

2. Conclusiones

12. El OSACT acogió complacido el informe acerca de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático desde la celebración de su 35º período de sesiones².

13. El OSACT tomó nota de la labor que estaba realizando la secretaría, bajo la dirección del Presidente del OSACT, entre otras cosas para dar a conocer más ampliamente el programa de trabajo de Nairobi, y alentó a la secretaría a que continuara esa labor. El OSACT tomó nota también de la colaboración y contribución aportadas por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi³.

14. El OSACT recordó la decisión 6/CP.17, en que la Conferencia de las Partes (CP) le había pedido que, en su 38º período de sesiones, reconsiderara las esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi a fin de formular recomendaciones a la CP en su 19º período de sesiones sobre la mejor forma de apoyar los objetivos del programa de trabajo de Nairobi. Este proceso serviría también para orientar mejor la organización de posibles futuras esferas de trabajo, que podrían además respaldar la labor científica y técnica realizada en virtud del Marco de Adaptación de Cancún, según correspondiera⁴.

15. El OSACT recordó asimismo que en la decisión 6/CP.17 la CP había invitado a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, sus opiniones sobre las posibles futuras esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi⁵.

IV. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

16. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.1 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.9. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de los países de la cuenca del Congo⁶.

17. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Peter Graham (Canadá) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas). En la tercera sesión, la Sra. Tauli-Corpuz informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁷ propuestas por la Presidencia.

² FCCC/SBSTA/2012/INF.1.

³ Al 22 de mayo de 2012 había 251 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

⁴ Decisión 6/CP.17, párr. 1.

⁵ Decisión 6/CP.17, párr. 2.

⁶ Burundi, la República Centroafricana, el Camerún, el Chad, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, el Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.9/Rev.1.

2. Conclusiones

18. El OSACT tomó nota de las decisiones 2/CP.13, 4/CP.15, 1/CP.16, 2/CP.17 y 12/CP.17 en su examen de la orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

19. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes⁸ sobre las cuestiones señaladas en el párrafo 72 y en el apéndice II de la decisión 1/CP.16, en particular en lo referente a abordar los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, y sobre los sistemas nacionales de vigilancia forestal robustos y transparentes a que se hace referencia en el párrafo 71 c) de la misma decisión. El OSACT tomó nota también de las opiniones presentadas por las organizaciones observadoras admitidas⁹.

20. El OSACT continuó su examen de la orientación metodológica relativa a las modalidades del sistema nacional de vigilancia forestal mencionado en el párrafo 71 c) de la decisión 1/CP.16, y a las modalidades de la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en el párrafo c) del apéndice II de la misma decisión, utilizando como base el proyecto de texto contenido en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/2011/5 y teniendo en cuenta las cuestiones señaladas en el apéndice II de la decisión 1/CP.16, así como las opiniones presentadas por las Partes a que se hace referencia en el párrafo 19 *supra*.

21. El OSACT acordó proseguir su trabajo sobre la orientación metodológica relativa a las modalidades del sistema nacional de vigilancia forestal mencionado en el párrafo 71 c) de la decisión 1/CP.16, y a las modalidades de la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en el párrafo c) del apéndice II de la misma decisión, sobre la base del anexo I, que contiene los elementos de un posible proyecto de decisión sobre estos asuntos, con el objetivo de completar su labor en su 37º período de sesiones y de recomendar, en su caso, un proyecto de decisión sobre esos asuntos para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su 18º período de sesiones.

22. El OSACT inició el examen de las cuestiones relacionadas con los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal teniendo en cuenta el párrafo 72 y el párrafo a) del apéndice II de la decisión 1/CP.16, así como las opiniones de las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que se hace referencia en el párrafo 19 *supra*. El OSACT convino en proseguir su labor sobre las cuestiones señaladas en el párrafo 72 y el apéndice II de la decisión 1/CP.16, en particular la forma de abordar los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, incluida la consideración de los aspectos sociales y económicos en los países en desarrollo a nivel nacional, en su 37º período de sesiones.

23. El OSACT observó que la CP le había solicitado, en los párrafos 5 y 6 de la decisión 12/CP.17, que estudiara el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores del resumen de la información sobre la forma en que se estuvieran abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16, y que estudiara la necesidad de proporcionar más orientación para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia en la presentación del resumen de la información. El OSACT convino en proseguir su examen relativo a esta

⁸ FCCC/SBSTA/2012/MISC.1 y Add.1.

⁹ Las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales están disponibles en <http://unfccc.int/3714>. Las comunicaciones de las ONG están disponibles en <http://unfccc.int/3689>.

solicitud en su 37º período de sesiones, con vistas a concluir la consideración de este asunto en su 39º período de sesiones.

24. El OSACT, recordando el párrafo 15 de la decisión 12/CP.17, convino en comenzar a trabajar en la elaboración de una orientación para la evaluación técnica de los niveles propuestos de referencia de las emisiones forestales y/o de referencia forestal en su 37º período de sesiones, con vistas a informar a la CP en sus períodos de sesiones 18º y 19º sobre los progresos realizados, y recomendar, en su caso, un proyecto de decisión sobre la materia.

25. El OSACT señaló que podría ser necesario impartir nuevas orientaciones metodológicas en espera del resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

26. El OSACT observó que las Partes que se propusieran realizar las actividades mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 podrían considerar las necesidades de adaptación del país interesado.

V. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

27. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2012/1.

28. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 12 a) del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Zitouni Ould-Dada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la tercera sesión, el Sr. Fuller informó sobre esas consultas. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁰ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

29. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) para 2012-2013¹¹.

30. El OSACT y el OSE acogieron también con agrado el plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013, que figuraba en el anexo I del informe mencionado en el párrafo 29 *supra*, y alentaron al CET a llevar adelante la ejecución de ese plan de trabajo. El OSACT y el OSE animaron al CET a que realizara las actividades a corto plazo del plan con carácter prioritario y aplaudieron la intención de organizar diálogos temáticos, uno de ellos sobre los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, en su próxima reunión.

31. El OSACT y el OSE observaron que, para establecer las prioridades dentro de su labor, el CET había estructurado su plan de trabajo en torno a las tres esferas siguientes: las actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011; las actividades a corto plazo, que comenzarían en 2012; y las actividades a medio plazo, que comenzarían en 2013.

¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.12.

¹¹ FCCC/SB/2012/1.

32. El OSACT y el OSE tomaron nota también de las ideas iniciales del CET sobre sus modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, mencionadas en el párrafo 125 de la decisión 1/CP.16 y elaboradas por el CET en respuesta a la decisión 4/CP.17. El OSACT y el OSE observaron también que la naturaleza de esos vínculos podría evolucionar con el tiempo, habida cuenta de que ya se estaban materializando varios arreglos institucionales en respuesta a las decisiones adoptadas en el 17º período de sesiones de la CP, y de que a algunos arreglos institucionales se les había pedido que colaboraran con el CET, como se indicaba en el párrafo 17 de la decisión 3/CP.17, y a algunos se les había pedido también que elaboraran mecanismos para poder aprovechar el asesoramiento técnico y especializado adecuado, por ejemplo de los órganos temáticos competentes establecidos en el marco de la Convención, cuando fuera el caso.

33. El OSACT y el OSE invitaron al CET a que elaborara con más detalle y precisara mejor sus ideas iniciales sobre las modalidades de vínculos con los arreglos institucionales dentro y fuera de la Convención que figuraban en el anexo II del informe a que se hace referencia en el párrafo 29 *supra*.

34. El OSACT y el OSE tomaron nota de que el CET consultaría con los arreglos institucionales pertinentes, una vez que estuvieran en funcionamiento, para recabar sus opiniones y llegar a un acuerdo mutuo sobre las modalidades de vínculos propuestas. El OSACT y el OSE observaron también que el CET informaría sobre los resultados de sus consultas con esos arreglos institucionales pertinentes acerca de las mencionadas modalidades en el informe sobre las actividades y el desempeño correspondiente a 2012 que, por conducto de los órganos subsidiarios, sometería a la consideración de la CP en su 18º período de sesiones.

35. El OSACT recordó las conclusiones¹² de su 35º período de sesiones, en que había pedido a la secretaría que, en colaboración con las organizaciones interesadas y en función de la disponibilidad de recursos, organizara talleres sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) en 2012, y observó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la secretaría, tenía previsto organizar un taller sobre las ENT en el segundo semestre de 2012. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre los resultados de ese taller y que se lo presentara para examinarlo en su 37º período de sesiones.

VI. Investigación y observación sistemática

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

36. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2, FCCC/SBSTA/2012/MISC.3 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.4. Formularon declaraciones representantes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

37. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Stefan Roesner (Alemania) y el Sr. David Lesolle (Botswana). Además, se celebró un diálogo sobre investigación el 19 de mayo¹³. En la

¹² FCCC/SBSTA/2011/5, párr. 31.

¹³ Para más información acerca del diálogo sobre investigación del OSE 36, véase <http://unfccc.int/6896.php>.

tercera sesión, el Sr. Lesolle informó sobre esas consultas. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁴ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

38. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes y de los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de conclusiones en relación con este tema del programa.

39. El OSACT convino en seguir examinando este tema del programa en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo II.

VII. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

40. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera.

41. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 11 del programa del OSE en un foro conjunto del OSACT y el OSE copresidido por el Presidente del OSACT, Sr. Muyungi, y el Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia). También convino en examinar el tema, en ese período de sesiones, junto con el tema 8 del programa.

42. En la tercera sesión, el Sr. Muyungi informó sobre el Foro. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁵ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

43. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción los debates mantenidos durante la primera reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y la labor relativa a las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 8/CP.17.

44. El OSACT y el OSE convinieron en poner en práctica el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que figura en el anexo III, con la orientación de los Presidentes del OSACT y el OSE.

45. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que, con la orientación de los Presidentes de ambos órganos subsidiarios, prestara apoyo a la puesta en práctica del programa de trabajo.

46. El OSE y el OSACT invitaron a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a que participaran en las actividades del programa de trabajo que figura en el anexo III.

¹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.17.

¹⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.18-FCCC/SBI/2012/L.25.

VIII. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

(Tema 8 del programa)

Deliberaciones

47. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera. Formuló una declaración el representante de una parte.

48. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar el tema, en ese período de sesiones, junto con el tema 7 y el tema 11 del programa del OSE en un foro conjunto del OSE y el OSACT.

49. En la misma sesión, el OSACT convino también en que su Presidente, Sr. Muyungi, y el Presidente del OSE, Sr. Chruszczow, celebraran consultas con las Partes interesadas acerca de la forma de abordar este tema en el siguiente período de sesiones.

50. En la tercera sesión, el Sr. Muyungi informó sobre el foro, y el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que se exponen en los párrafos 43 a 46 *supra*. En la misma sesión, el OSACT convino en seguir celebrando, en su 37º período de sesiones, consultas sobre la forma de abordar este tema.

IX. Cuestiones relacionadas con la agricultura

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

51. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.6 y Add.1 a 3. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de los PMA.

52. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido por el Presidente del OSACT. En la tercera sesión, el Presidente del OSACT informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

53. El OSACT, de conformidad con el párrafo 75 de la decisión 2/CP.17, inició un intercambio de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura y convino en proseguir el examen de este tema del programa en su 37º período de sesiones.

¹⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.19.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 10 del programa)

A. Programa de trabajo sobre un formulario común para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados"

(Tema 10 a) del programa)

1. Deliberaciones

54. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera.

55. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y el Sr. Qiang Liu (China). En la tercera sesión, la Sra. Plume informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁷ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

56. El OSACT inició su examen del programa de trabajo sobre un formulario común en forma tabular para la presentación electrónica de la información (en adelante, el formulario común tabular), de conformidad con lo dispuesto en las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados", que figuran en el anexo I de la decisión 2/CP.17 (en adelante, las directrices), con miras a la aprobación del formulario por la CP en su 18º período de sesiones.

57. El OSACT observó además que, de conformidad con la decisión 2/CP.17, las Partes que son países desarrollados utilizarían las directrices para preparar sus primeros informes bienales, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, y los presentarían a la secretaría a más tardar el 1º de enero de 2014.

58. El OSACT convino en que el formulario común tabular incluiría cuadros para la información especificada en los párrafos 2, 5, 6, 9, 10, 11, 17, 18, 22 y 23 de las directrices. También podría incluir cuadros para la información especificada, entre otros, en los párrafos 13, 19 y 24 de las directrices.

59. El OSACT convino además en que el programa de trabajo sobre un formulario común tabular que se pedía en la decisión 2/CP.17 debería incluir la presentación de opiniones de las Partes, que se recopilarían en un documento de la serie MISC, la preparación de un informe de síntesis sobre esas opiniones, la organización de un taller y la elaboración de un informe sobre ese taller.

60. El OSACT invitó a las Partes a que, tomando como base las directrices, presentaran sus opiniones sobre el formulario común tabular mencionado en el párrafo 58 *supra*, a más tardar el 13 de agosto de 2012.

61. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones de las Partes en un documento de la serie MISC y que preparase un informe de síntesis sobre esas comunicaciones, el cual serviría de aportación al taller mencionado en el párrafo 62 *infra*.

¹⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.11.

62. El OSACT pidió a la secretaría que organizara un taller sobre el formulario común tabular en octubre de 2012, y que elaborase un informe sobre el taller para que el OSACT pudiera examinarlo en su 37º período de sesiones.

63. El OSACT convino en seguir estudiando, en su 37º período de sesiones, la cuestión del formulario común tabular, teniendo en cuenta las opiniones presentadas por las Partes de conformidad con lo indicado en el párrafo 60 *supra*, la síntesis de esas opiniones a que se alude en el párrafo 61 *supra* y el informe del taller que se menciona en el párrafo 62 *supra*.

64. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias que, según las estimaciones de la secretaría, se derivarían de la realización de las medidas solicitadas en los párrafos 61 y 62 *supra*.

65. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

B. Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales de las Partes que son países desarrollados

(Tema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

66. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera.

67. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Plume y el Sr. Qiang Liu. En la tercera sesión, la Sra. Plume informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁸ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

68. El OSACT inició su examen del programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados (en lo sucesivo, las directrices para el examen), con vistas a concluir dicha labor para el 19º período de sesiones de la CP.

69. El OSACT observó que, conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, los informes bienales de las Partes que son países desarrollados debían presentarse el 1º de enero de 2014, y que la primera ronda de evaluación y examen internacional comenzaría dos meses después de la presentación de la primera ronda de informes bienales.

70. El OSACT también observó que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) debían presentar sus sextas comunicaciones nacionales el 1º de enero de 2014 a más tardar, y sus inventarios nacionales anuales, utilizando la versión revisada de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"¹⁹, en sus comunicaciones nacionales de 2015.

¹⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.13.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2006/9.

71. El OSACT acordó que, al revisar las directrices para el examen, las Partes deberían tener en cuenta la experiencia adquirida en la presentación de informes y el examen de la información en el marco de la Convención, y la necesidad de contar con un proceso de examen que presentara una buena relación costo-eficacia, que fuera eficiente y práctico y que no supusiera una carga excesiva para las Partes o la secretaría.

72. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un documento técnico que resumiera los procesos de examen existentes en el marco de la Convención y la experiencia de la secretaría en la coordinación de los exámenes de las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes del anexo I, para someterlo al examen del OSACT en su 37º período de sesiones.

73. El OSACT invitó a las Partes a formular, el 15 de septiembre de 2012 a más tardar, sus opiniones sobre los elementos del programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 68 *supra*, sobre el calendario de las actividades propuestas y sobre los principales elementos de la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados y las comunicaciones nacionales, incluidos los inventarios nacionales de GEI, de las Partes del anexo I, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con las prácticas de examen actuales.

74. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un documento de síntesis de las comunicaciones de las Partes que sirviera de aportación para los debates del OSACT durante su 37º período de sesiones.

75. Dada la necesidad de concluir esta labor para el 19º período de sesiones de la CP, el OSACT acordó seguir examinando el programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen, incluida la organización de talleres técnicos, en su 37º período de sesiones.

76. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias que, según estimaciones de la secretaría, entrañaría la aplicación de las medidas solicitadas en los párrafos 72 y 74 *supra*.

77. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

C. Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional

(Tema 10 c) del programa)

1. Deliberaciones

78. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera.

79. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Plume y el Sr. Qiang Liu (China). En la tercera sesión, el Sr. Qiang Liu informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁰ propuestas por la Presidencia.

²⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.15.

2. Conclusiones

80. El OSACT, de conformidad con el párrafo 37 de la decisión 2/CP.17, inició su examen de la elaboración de directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional (en lo sucesivo, las directrices).

81. El OSACT convino en proseguir el intercambio interactivo de opiniones sobre las directrices a fin de acordar las medidas que habría que adoptar en su 37º período de sesiones.

D. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 10 d) del programa)

1. Deliberaciones

82. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda, celebrada el 14 de mayo, y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.7. Formularon declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de los Estados de África, y otro en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. También hizo una declaración un representante de la Organización Marítima Internacional (OMI).

83. En su segunda sesión, el OSACT convino en celebrar consultas con las Partes sobre este tema y presentar un proyecto de conclusiones al OSACT en su tercera sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²¹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

84. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional²², así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.

85. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

E. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero

(Tema 10 e) del programa)

1. Deliberaciones

86. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.2. Formuló una declaración el representante de una Parte.

²¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.14.

²² FCCC/SBSTA/2012/MISC.7.

87. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas, facilitadas por el Sr. Michael Gytarsky (Federación de Rusia). En la tercera sesión, el Sr. Gytarsky informó sobre esas consultas. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²³ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

88. El OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de GEI (en lo sucesivo, el sistema de medición común) en el marco de las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención.

89. El OSACT acogió con satisfacción el informe²⁴ del taller sobre un sistema de medición común, que se centró principalmente en las incertidumbres, las esferas o los sistemas de medición nuevos o perfeccionados, los objetivos de política y la relación existente entre los sistemas de medición y los marcos de políticas, y que se celebró en Bonn los días 3 y 4 de abril de 2012 y fue organizado por la secretaría atendiendo a una solicitud formulada por el OSACT en su 34º período de sesiones²⁵.

90. El OSACT reconoció la pertinencia del taller y su informe. Expresó su agradecimiento a los representantes de los grupos de trabajo I y III del IPCC por la información proporcionada acerca de la situación de los trabajos de dichos grupos sobre el sistema de medición común, y a los miembros de la comunidad científica que facilitaron información actualizada y pertinente sobre los conocimientos científicos relacionados con el establecimiento de un sistema de medición común.

91. El OSACT tomó nota de que el IPCC estaba evaluando sistemas de medición común en el contexto de su labor relativa al Quinto Informe de Evaluación, y reconoció la importancia de un sistema de medición común para las políticas relativas al cambio climático.

92. El OSACT invitó al IPCC a que le presentara, en su 40º período de sesiones, las conclusiones sobre el sistema de medición común formuladas en su Quinto Informe de Evaluación, y pidió a la secretaría que organizara un acto especial para ese fin.

93. El OSACT convino en proseguir, en su 40º período de sesiones, el examen de este tema del programa.

94. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

F. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (Tema 10 f) del programa)

1. Deliberaciones

95. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera.

96. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes sobre la cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su

²³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.5.

²⁴ FCCC/SBSTA/2012/INF.2.

²⁵ FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 101.

tercera sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

97. El OSACT acogió con satisfacción las nuevas mejoras introducidas por la secretaría en la interfaz de datos sobre GEI, en particular la incorporación de la función para calcular indicadores definidos por los usuarios, así como la inclusión de información de la base de datos de recopilación y contabilidad.

98. El OSACT observó con preocupación que, debido a la falta de recursos, la secretaría todavía no había atendido la petición formulada por el OSACT en su 34º período de sesiones²⁷ de mostrar los datos en los módulos de la interfaz de datos, según correspondiera, en unidades físicas además de en dióxido de carbono equivalente, y reiteró su petición.

99. El OSACT convino en examinar, en su 38º período de sesiones, los asuntos relacionados con el desarrollo ulterior de la interfaz para tener en cuenta los cambios pertinentes relativos a la próxima utilización de las directrices revisadas para la presentación de informes²⁸ por las Partes del anexo I en su presentación de informes sobre el inventario anual de GEI, a partir de la comunicación de 2015, con sujeción a la decisión final de la CP sobre las directrices revisadas en su 19º período de sesiones.

100. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 11 del programa)

A. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

101. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.8 y Add.1 y 2.

102. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas, cofacilitadas por el Sr. Peer Stiansen (Noruega) y el Sr. Abias Moma Huongo (Angola). En la tercera sesión, el Sr. Stiansen informó sobre esas consultas. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁹ propuestas por la Presidencia.

²⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.7.

²⁷ FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 84.

²⁸ "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero" (decisión 15/CP.17, anexo I).

²⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.8.

2. Conclusiones

103. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes³⁰ y las organizaciones observadoras admitidas, así como de las opiniones expresadas por las Partes durante su 36º período de sesiones, sobre las siguientes cuestiones mencionadas en el párrafo 4 de la decisión 10/CMP.7:

a) La admisibilidad de las actividades de proyectos referentes a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono (CAC) que entrañaran el transporte de dióxido de carbono de un país a otro o que se refirieran a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país;

b) El establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las emisiones para las actividades de proyectos relativas a la CAC, además de la reserva a que se hacía referencia en el párrafo 21 b) del anexo de la decisión 10/CMP.7.

104. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 37º período de sesiones.

105. El OSACT invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas a que, a más tardar el 13 de agosto de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones señaladas en el párrafo 103 *supra*, y pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones en un documento de la serie MISC.

106. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre la cuestión mencionada en el párrafo 103 a) *supra* y se lo presentara para examinarlo en su 37º período de sesiones. El documento debería basarse, entre otras cosas, en las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, el Protocolo de 1996 del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (conocido como el Protocolo de Londres), el informe especial titulado *La captación y el almacenamiento de dióxido de carbono* del IPCC, la investigación científica, las comunicaciones a que se hace referencia en los párrafos 103 y 105 *supra* y el anexo de la decisión 10/CMP.7, y debería abordar cuestiones tales como las siguientes:

a) Las leyes y marcos internacionales de interés para las actividades de proyectos de CAC que entrañaran el transporte de dióxido de carbono de un país a otro o que se refirieran a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país;

b) Las posibles opciones para las actividades de proyectos transfronterizos de CAC, y las obligaciones dimanantes de ellas, con inclusión de lo siguiente:

i) La atribución de responsabilidad, tal como se define en el párrafo 1 j) del anexo de la decisión 10/CMP.7;

ii) Las opciones para compartir la obligación de hacer frente a una reversión neta del almacenamiento;

iii) Las repercusiones ambientales y socioeconómicas y las medidas correctivas para hacerles frente;

iv) Los requisitos de vigilancia en el contexto de las actividades de proyectos transfronterizos de CAC;

³⁰ FCCC/SBSTA/2012/MISC.8 y Add.1 y 2.

c) Los posibles mecanismos de solución de las controversias, por ejemplo respecto de la responsabilidad, que pudieran surgir entre las Partes de acogida.

107. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de la preparación del documento técnico mencionado en el párrafo 106 *supra* presentadas por la secretaría.

108. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

B. Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

109. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.10. Formuló una declaración el representante de una Parte.

110. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas, facilitadas por el Sr. Eduardo Sanhueza (Chile). En la tercera sesión, el Sr. Sanhueza informó sobre esas consultas. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³¹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

111. El OSACT tomó nota del informe resumido, recogido en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.10.

112. El OSACT convino en seguir examinando este tema del programa en su 38º período de sesiones.

C. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 11 c) del programa)

1. Deliberaciones

113. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera.

114. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Peter Iversen (Dinamarca) y el Sr. Marcelo Rocha (Brasil). En la tercera sesión, el Sr. Rocha informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³² propuestas por la Presidencia.

³¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.10.

³² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.3.

2. Conclusiones

115. El OSACT inició su examen de las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS), como se estipula en los párrafos 5, 6, 7 y 10 de la decisión 2/CMP.7, con el fin de informar sobre los progresos realizados a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su octavo período de sesiones.

116. El OSACT inició su examen de las cuestiones relacionadas con las modalidades y procedimientos de enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 2/CMP.7, e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que, a más tardar el 10 de septiembre de 2012, presentaran sus opiniones sobre esas cuestiones a la secretaría para que las recopilara en un documento de la serie MISC que el OSACT examinaría en su 37º período de sesiones.

117. El OSACT inició su examen de las cuestiones relacionadas con las modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de UTS en el marco del MDL, de conformidad con el párrafo 6 de la decisión 2/CMP.7, e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que, a más tardar el 10 de septiembre de 2012, presentaran sus opiniones sobre esas cuestiones a la secretaría para que las recopilara en un documento de la serie MISC que el OSACT examinaría en su 37º período de sesiones.

118. El OSACT inició su examen de las cuestiones relacionadas con las posibles formas de contabilizar de manera más completa las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros derivadas del UTS, entre otras cosas aplicando un enfoque basado en las actividades que sea más incluyente, o un enfoque basado en la tierra, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión 2/CMP.7, e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, presentaran sus opiniones sobre esas cuestiones a la secretaría para que las recopilara en un documento de la serie MISC que el OSACT examinaría en su 37º período de sesiones.

D. Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo (Tema 11 d) del programa)

1. Deliberaciones

119. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera.

120. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Nagmeldin Elhassan (Sudán) y la Sra. Anke Herold (Alemania). En la tercera sesión, la Sra. Herold informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³³ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

121. En respuesta a la petición formulada por la CP/RP³⁴, el OSACT inició la labor de evaluar y examinar las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a

³³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.16.

³⁴ Decisión 1/CMP.7, párr. 9.

5/CMP.7 para las decisiones anteriores de la CP/RP sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.

122. El OSACT reconoció la importancia de la labor técnica efectuada en el marco de este subtema del programa para la aplicación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, y señaló que la evaluación inicial apuntaba a que habría que realizar un trabajo considerable en diversas decisiones sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, que debían ser abordadas.

123. Para facilitar nuevos avances en este subtema del programa durante 2012, el OSACT:

a) Pidió a la secretaría que elaborara un documento técnico en que se señalaran de manera exhaustiva las consecuencias de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores de la CP/RP sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo, basándose en las exposiciones realizadas por la secretaría al OSACT en su 36º período de sesiones y en las deliberaciones de las Partes durante dicho período de sesiones, y que indicara las cuestiones técnicas de interés para la aplicación de esas decisiones en el segundo período de compromiso. El documento técnico debería incluir opciones para examinar las decisiones metodológicas pertinentes, con anotaciones en las que se explicara el motivo por el que se sugerían dichas opciones y su relación con las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7. Esto incluiría señalar los párrafos de las decisiones metodológicas en que resultaría necesaria una mayor orientación de las Partes. Cuando procediera, las consecuencias identificadas deberían agruparse en categorías generales con el objetivo de asegurar un enfoque coherente en todas las decisiones. La secretaría también podría abordar las cuestiones técnicas derivadas de la aplicación de las anteriores decisiones de la CP/RP sobre cuestiones metodológicas identificadas en el primer período de compromiso. El documento técnico serviría de base para los debates de los participantes en el taller técnico mencionado en el párrafo 123 d) *infra*, y se pondría a disposición de las Partes para que lo examinaran en el 37º período de sesiones del OSACT. El documento técnico debería estar disponible para el 1º de septiembre de 2012.

b) Invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 21 de septiembre de 2012 a más tardar, sus opiniones sobre las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores de la CP/RP sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo, y sobre la forma en que deberían abordarse dichas consecuencias.

c) Pidió a la secretaría que publicara esas opiniones en el sitio web de la Convención Marco y que las recopilara en un documento de la serie MISC con anterioridad al taller a que se hace referencia en el párrafo 123 d) *infra*.

d) También pidió a la secretaría que organizara un taller técnico, antes del 37º período de sesiones del OSACT, con el objetivo de facilitar los avances en el examen de este subtema del programa durante el período de sesiones para debatir el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 123 a) *supra* y examinar las opiniones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 123 b) *supra*. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un informe sobre el taller antes de su 37º período de sesiones.

124. El OSACT acordó seguir examinando este subtema del programa en su 37º período de sesiones, teniendo en cuenta el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 123 a) *supra*, las comunicaciones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 123 b) *supra* y el informe del taller a que se hace referencia en el párrafo 123 d) *supra*, con vistas a elaborar proyectos de decisión para someterlos al examen y la

aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones. También acordó, cuando procediera, desarrollar nuevos elementos de este subtema del programa, que habrían de llevarse a efecto en 2013, con miras a preparar nuevos proyectos de decisión para su consideración y aprobación por la CP/RP en su noveno período de sesiones.

125. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la reunión de estudio del IPCC celebrada en Ginebra (Suiza) del 1º al 4 de mayo de 2012, en respuesta a la invitación formulada al IPCC en la decisión 2/CMP.7, relativa a la labor del IPCC, a que el Grupo examinara y, si fuera necesario, actualizara las metodologías suplementarias para la estimación de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de GEI resultantes de actividades de UTS previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, sobre la base, entre otras cosas, del capítulo 4 de su *Orientación sobre las buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*.

126. El OSACT examinó el calendario fijado en la decisión 2/CMP.7 para la conclusión de la labor del IPCC a que se hace referencia en el párrafo 125 *supra* y su posterior examen por el OSACT con vistas a remitir una decisión a este respecto a la CP/RP en su décimo período de sesiones. El OSACT observó con preocupación que dicho calendario no permitiría aprobar la orientación metodológica a tiempo para las comunicaciones sobre los inventarios antes del 15 de abril de 2015, fecha de vencimiento para dichas comunicaciones para el primer año del segundo período de compromiso. Por consiguiente, invitó al IPCC a que considerara la posibilidad de concluir la labor sobre la orientación metodológica dentro de un nuevo plazo revisado, que vencería en octubre de 2013 a más tardar, para que la CP/RP pudiera adoptar una decisión sobre este asunto en su noveno período de sesiones.

127. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en el párrafo 123 d) *supra* se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XII. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

(Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

128. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera.

129. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente prepararía un proyecto de conclusiones y lo presentaría al OSACT en su tercera sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁵ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

130. El OSACT convino en proseguir el examen de los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación en su 38º período de sesiones teniendo en cuenta la mejor información científica disponible sobre la mitigación, en particular la información del IPCC, y el trabajo en curso de otros órganos de la Convención sobre cuestiones conexas.

³⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.2.

XIII. Cooperación con otras organizaciones internacionales

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

131. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.3. Formularon declaraciones los representantes del IPCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

132. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su tercera sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

133. El OSACT tomó nota con reconocimiento del documento de información³⁷ preparado por la secretaría sobre las actividades pertinentes en que esta ha tenido relación con otras organizaciones intergubernamentales, y tomó conocimiento de la información que contenía.

134. El OSACT tomó nota de las declaraciones formuladas por representantes del IPCC y de las secretarías del CDB y de la CLD sobre sus actividades y esfuerzos encaminados a promover la aplicación de medidas de lucha contra el cambio climático en sus respectivas áreas de especialidad, atendiendo a las necesidades de las Partes y a las decisiones adoptadas por estas, y teniendo en cuenta posibles vínculos y sinergias.

135. El OSACT reafirmó la importancia de que la secretaría colaborara con otras organizaciones intergubernamentales, en particular entidades de las Naciones Unidas, y con otras organizaciones internacionales pertinentes para centrarse en aquellas medidas que respaldaran la aplicación efectiva de la Convención.

136. El OSACT reconoció los recursos y la competencia técnica que poseían otras organizaciones intergubernamentales e internacionales y que eran de interés para el proceso de la Convención Marco, y alentó a la secretaría a que buscara, cuando procediera, el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes y trabajara en colaboración con estas para lograr la aplicación efectiva de la Convención.

XIV. Otros asuntos

(Tema 14 del programa)

137. No se planteó ningún otro asunto.

XV. Informe del período de sesiones

(Tema 15 del programa)

138. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 36^o período de sesiones³⁸. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT

³⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.6.

³⁷ FCCC/SBSTA/2012/INF.3.

³⁸ Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2012/L.1.

autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con la asistencia de la secretaria y bajo la dirección del Presidente.

XVI. Clausura del período de sesiones

139. En la tercera sesión, la Secretaria Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones. Con ello se atiende a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, donde se pide al Secretario Ejecutivo que comunique a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones³⁹, si estas no pueden sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

140. La Secretaria Ejecutiva informó a las Partes de que algunas actividades resultantes de las negociaciones de este período de sesiones exigían trabajo extraordinario por parte de la secretaria y, por consiguiente, esta requería para el año siguiente recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico para 2012-2013. Se necesitaría una suma preliminar estimada en 340.000 euros adicionales para sufragar las siguientes actividades:

a) En relación con el tema 7 del programa (en el ámbito del OSE, el tema 11 del programa), "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta", se había pedido a la secretaria que organizara talleres del período de sesiones y una reunión de expertos. El costo estimado de esas actividades era de 45.000 euros.

b) En relación con el tema 10 a) del programa, "Programa de trabajo sobre un formulario común para los informes en relación con las 'Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados'", se había pedido a la secretaria que organizara un taller y que preparara un informe de síntesis. El costo estimado ascendía a 130.000 euros.

c) En relación con el tema 10 f) del programa, "Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero", se había pedido a la secretaria que actualizara la interfaz de datos. El costo estimado era de 30.000 euros.

d) En relación con el tema 11 d) del programa, "Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo", se había pedido a la secretaria que organizara un taller técnico. El costo estimado ascendía a 135.000 euros.

141. En la misma sesión formularon declaraciones de clausura los representantes de 11 Partes, que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, la AOSIS, los Estados de África, el Grupo de Integridad Ambiental, la Unión Europea y sus Estados miembros y los PMA.

142. También hubo declaraciones en nombre de las ONG empresariales e industriales, las ONG de jóvenes y las organizaciones de pueblos indígenas.

143. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los facilitadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. También expresó su agradecimiento a la secretaria por su apoyo.

³⁹ Si bien la decisión 16/CP.9 se refiere a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

Annex I

[English only]

Elements for a possible draft decision on modalities for national forest monitoring systems and measuring, reporting and verifying

Recalling decisions 2/CP.13, 4/CP.15, 1/CP.16, 2/CP.17 and 12/CP.17,

[Modalities for national forest monitoring systems

1. *Decides* that the development of national forest monitoring systems for the monitoring and reporting of activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70, with, if appropriate, subnational monitoring and reporting as an interim measure, [shall] [should] take into account the guidance provided in decision 4/CP.15 and be guided by the most recent Intergovernmental Panel on Climate Change guidance and guidelines, as adopted or encouraged by the Conference of the Parties, as appropriate, as a basis for estimating anthropogenic forest-related greenhouse gas emissions by sources, and removals by sinks, forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes;
2. *Also decides* that robust national forest monitoring systems should provide data and information that are transparent, consistent over time, complete¹ [and have undergone quality assurance and quality control];
3. [*Affirms* robust and transparent national forest monitoring system contributes to strengthen forest governance including law enforcement and to further consider counter measures to deforestation and forest degradation, and to promote effective implementation of the activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70, further on, sustainable forest management including deploying multiple functions of forest;]
4. *Also decides* [, that in the context of the provision of adequate and predictable support, including financial resources and technical and technological support to developing country Parties, in accordance with national circumstances and respective capabilities,] national forest monitoring systems[, with, if appropriate, subnational monitoring and reporting as an interim measure as referred to in decision 1/CP.16, paragraph 71 [(b) and] (c), and in decision 4/CP.15, paragraph 1(d)] should:
 - (a) Build upon existing systems, as appropriate;
 - (b) Provide information on all forest [areas] [land] in the country;
 - (c) Enable the [assessment][identification] of changes incurred in natural forests;
 - (d) Be flexible and allow for improvement;
 - (e) Reflect, as appropriate, the phased-approach as referred to in decision 1/CP.16, paragraphs 73 and 74;
 - (f) Identify potential sources of uncertainties to the extent possible;
5. [*Also acknowledges* that national forest monitoring systems may provide[, as appropriate,] relevant [data and] information for [national] systems for the provision of information on how safeguards are addressed and respected;]

¹ Complete here means the provision of data and information that allows the technical analysis of the results[, and the establishment of forest reference emission levels and/or forest reference levels].

6. [*Decides* that under the joint mitigation and adaptation approach for the integral and sustainable management of forests a comprehensive and holistic monitoring system shall be developed considering the multiple functions of forests in climate change;]]

[Modalities for measuring, reporting and verifying

[*Reaffirms* that in accordance with decision 1/CP.16, paragraph 73, results-based actions should be fully measured, reported and verified;]

[*Agrees* that the actions which preserve and enhance the multiple benefits of forests, are also those that contribute to the sustainability and permanence of emission reductions;]

1. *Decides* that measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks[, and, as necessary], forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes resulting from the implementation of the activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70 [and paragraph 71(b)], should be consistent with the [most recent Intergovernmental Panel on Climate Change guidelines and]methodological guidance provided in decision 4/CP.15, and any guidance on measuring, reporting and verification of nationally appropriate mitigation actions by developing country Parties as agreed by the Conference of the Parties, [and in accordance with any future relevant decisions of the Conference of the Parties];

2. [*Decides* that adequate and predictable support, including financial, technical and technological support will be provided to developing countries, consistent with decision 1/CP.16;]

3. *Decides* that developing country Parties aiming to undertake activities in accordance with decision 1/CP.16, paragraph 70 [, taking into account paragraph 71 (b)], should provide data and information on anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks[, and, as necessary,] forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes that are transparent, complete², consistent with the established forest reference emission level[s]/forest reference level[s] and over time, [and] accurate to the extent possible [and comparable];

4. [*Agrees* that [, subject to adequate and predictable financial support in all phases] a stepwise approach to [acquire more and/or] [measuring, reporting and verifying may be useful, enabling countries to incorporate] better data for the relevant pools and /or gases and to improve methodologies [may be useful], [and where appropriate, incorporate additional pools and gases,] as appropriate, recognizing that conservative³ [treatment of] estimates for some of these pools may be necessary to account for financial, technical, and/or technological constraints, while maintaining consistency with the established forest reference emission level[s]/forest reference level[s]; [noting the importance of adequate and predictable support as referenced by decision 1 /CP .16, paragraph 71;];

5. *Further decides* that, consistent with Decisions 1/CP.16 and with Annex III to Decision 2/CP.17, the data and information referred to in paragraph 3 above should be provided through biennial update reports, taking into consideration additional flexibility given to least developed countries and small island developing countries;

6. [*Further decides* that, on a temporary basis before the international consultation and analysis process is fully operational, Parties providing information in accordance with paragraph 3 above may, on a voluntary basis, request that this information be technically assessed;]

² [footnote to be elaborated]

³ [placeholder for a footnote]

7. [*Requests* the secretariat, subject to the availability of resources, to respond to the requests made by Parties in relation to paragraph 6 above by mandating technical experts to undertake a technical assessment of the implementation of actions related to decision 1/CP.16, paragraph 70 [and taking into account paragraph 71(b)], and to prepare a report on this assessment;]
8. [*Further decides* that measuring, reporting and verification of the support provided by Parties included in Annex I to the Convention to Parties not included in Annex I for activities referred to in paragraph [xx above] should be carried out by a UNFCCC team of technical experts equitably balanced between members of developed and developing countries and supported by the secretariat in consultation with relevant national authorities in accordance with countries national circumstances, capacity and capabilities;]
9. [[*Decides*] [*Encourages*] that [developed country] Parties [,according to the principles of,] [to] the Convention should establish and support, technologically, technically and financially, programs for specific capacity development in developing country Parties implementing activities as referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70 [taking into account paragraph 71(b)], with the aim to:
- (a) Develop robust and transparent forest monitoring systems;
 - (b) [Fulfill the required forest [sector] reporting requirements within national communications and biennial update reports;]
 - (c) [Support the process of international consultation and analysis of [national communications and] biennial update reports;]]
10. [[In addition,[in accordance with relevant articles of the Convention,] the] [*Encourages*] [developed country] Parties [,in a position to do so] [should] [to] [establish] [[and/or] facilitate] [a free] access [to] [resource for] the [most accurate] [necessary] existing and future satellite imaging data available globally, given that the accuracy of the national forest monitoring system may improve depending on the financial and technical support received in order to build the required national capacity to access and process available satellite information and data;]
11. [*Also decides* that the [reported] reduced emissions [from sustainable management of forests] [or increased removals [or stabilized forest carbon stocks]] [from results-based actions] in the activities referred to in decision 1/CP .16, paragraph 70 [taking into account paragraph 71(b), [will] [may] be [subject to] [an international] [and] [national] [verification process, carried out by an independent] [third party] [[team of experts] under the auspices of the UNFCCC], [international consultation and analysis process] in accordance with [further guidelines to be developed under the Convention;] [any guidance on measurement, reporting and verification of nationally appropriate mitigation actions by developing country Parties as agreed by the Conference of the Parties]]
12. [*Agrees* that, consistent with the forest reference emission level[s]/forest reference level[s], measurement should be done in terms of CO₂eq [and the other co-benefits, including local community, livelihood, poverty eradication, and biodiversity conservation] [to the same pools and gases, and activities listed in decision 1/CP.16, paragraph 70, which have been used in the construction of forest reference emission level[s] or forest reference level[s]]]
13. [*Invites* the Intergovernmental Panel on Climate Change to elaborate methods and provide good practice guidance on measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes resulting from the implementation of the activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70 [and taking into account paragraph 71(b)], to be

submitted for consideration and possible adoption by the Conference of the Parties at a future session;]

14. [*Requests* the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice to continue its consideration of modalities for [measuring,]reporting and [verification of results-based actions [which preserve and enhance the multiple benefits of forests including adaptation, poverty alleviation, biodiversity and secure livelihoods]] [verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes resulting from the implementation of the activities] referred to in decision 1/CP.16, paragraph [70] [73] [taking into account paragraph 71(b)], with the aim of completing its work on this matter at its [thirty-seventh] [thirty-ninth] session and reporting to the Conference of the Parties at its [eighteenth][nineteenth] session on progress made, including any recommendation for a draft decision on this matter;]

15. [*Also encourages* Parties to develop a system for measuring, reporting and verifying under the joint mitigation and adaptation approach for the integral and sustainable management of forests.]]

Annex II

[English only]

Draft text on research and systematic observation

1. [The Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA) noted with appreciation the statements delivered by representatives of the World Meteorological Organization (WMO), the Global Climate Observing System (GCOS) and the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC).
2. The SBSTA welcomed the plan of the GCOS Steering Committee and secretariat to prepare, in broad consultation with relevant partners, by early 2015, a third report on the adequacy of the global observing systems for climate¹ and, by 2016, a new implementation plan for the global observing system for climate, which would, inter alia, support the Convention.² The SBSTA invited the GCOS secretariat to provide the final implementation plan to the SBSTA in 2016 by its [45th] session, and the third adequacy report to the SBSTA by 2015 at its [43rd] session. The SBSTA encouraged the GCOS to provide a draft of the implementation plan to the SBSTA by its [43rd] session in 2015.
3. [The SBSTA noted that the GCOS secretariat would consider, inter alia, [emerging observational needs for adaptation and for the provision of climate services, and] the findings of the Fifth Assessment Report of the IPCC, in the development of the third adequacy report.]
4. The SBSTA welcomed the activities undertaken by the GCOS secretariat to support efforts to address the needs for climate observations, including the preparation of an update of the Satellite Supplement³ to the 2010 updated GCOS implementation plan. The SBSTA invited the Committee on Earth Observation Satellites (CEOS) to respond to this new supplement when reporting to the thirty-seventh session of the SBSTA on progress made.⁴
5. The SBSTA further welcomed the regional initiatives of the GCOS secretariat⁵ in supporting the development of and improvements to climate observation capacities. The SBSTA invited the GCOS secretariat to further expand such initiatives⁶ and encouraged Parties, in a position to do so, to support these efforts.

¹ A report on the adequacy of the climate observing systems was prepared in 1998, followed by a second such report in 2003, both of which are available at <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/index.php?name=Publications>.

² For the summary of the GCOS *Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC*, prepared in 2004, see document FCCC/SBSTA/2004/MISC.16. For the summary of the 2010 update of the plan see document FCCC/SBSTA/2010/MISC.9.

³ Full title of the Satellite Supplement: *Systematic Observation Requirements for Satellite-based Products for Climate*. This report provides supplemental details to the satellite-based component of the 2010 update of the GCOS implementation plan. The full report is available at <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-154.pdf>.

⁴ At its thirty-third session, the SBSTA invited CEOS to provide, by the thirty-seventh session of the SBSTA, an updated report on progress made on major achievements in relevant areas (FCCC/SBSTA/2010/13, para. 53).

⁵ Recent regional initiatives of the GCOS secretariat have focused on Africa and South America, as indicated by the GCOS secretariat in its submission to the SBSTA (see FCCC/SBSTA/2012/MISC.4).

⁶ For example, to the Asia-Pacific region and the Caribbean.

6. The SBSTA noted that the report on progress by the Global Terrestrial Observing System (GTOS) secretariat was not submitted to the SBSTA by its thirty-sixth session,⁷ and encouraged the GTOS secretariat to submit that report to the SBSTA by its xxth session. The SBSTA highlighted the importance of such reports for the work of the SBSTA.

7. The SBSTA expressed its appreciation to the GCOS sponsors⁸ for the support provided to the GCOS programme for the past 20 years, and encouraged them to continue to provide such support. The SBSTA also welcomed the initiative by the GCOS sponsors to undertake a review of GCOS, and invited the GCOS sponsors, through WMO, to inform the SBSTA on the outcome of this review.

8. The SBSTA noted with appreciation the information by WMO on progress made towards implementation of the Global Framework for Climate Services (GFCS), including on the draft GFCS Implementation Plan. The SBSTA invited WMO to keep the SBSTA informed on the developments of the GFCS.

9. The SBSTA noted the importance of systematic observation for vulnerability assessments and adaptation, with specific emphasis on developing countries. The SBSTA encouraged Parties to contribute to the identification of emerging needs for systematic observation in the context of the Convention, in support of the activities mentioned in paragraph 2 above.

10. [The SBSTA noted the potential of systematic observation for carbon monitoring, such as for monitoring carbon fluxes in ecosystems[, and invited GCOS to consider enhancing its activities in this regard.]]

11. [The SBSTA agreed to continue its consideration of systematic observation at its thirty-seventh session, and then revert to its customary practice of focusing on research during the first sessional period of a year and on systematic observation during the second sessional period of a year.]

12. [The SBSTA welcomed the continuation of the research dialogue held during the thirty-sixth session of the SBSTA. It also conveyed its appreciation to the regional and international programs and organizations [footnote on participants] engaged in climate change research, the IPCC and scientific experts for their active participations and contribution to the research dialogue. The SBSTA also expressed its appreciation to Parties for sharing their views on their research needs and priorities.]

13. [SBSTA agreed to focus the next Research Dialogue at SBSTA 38. The SBSTA invited Parties to provide, by 31 January 2013, their views on the research dialogue, including on-going activities, associated modalities and ways to enhance the dialogue. The SBSTA requested the secretariat to compile these submissions to a miscellaneous document for consideration by the SBSTA at its 38th session.]

14. [SBSTA agreed to focus the next research dialogue at SBSTA 38th session on socio-economic and scientific aspects of climate change. SBSTA invited Parties to submit their views on this theme by [date] with the view to organize a workshop before SBSTA 38 to allow in-depth consideration of this theme.]]

⁷ At its thirty-third session, the SBSTA invited the secretariat of the GTOS to report to the SBSTA at its thirty-fifth session on progress made on a number of matters relating to climate-related terrestrial observations (see FCCC/SBSTA/2010/13, paras. 47–50). At the thirty-fifth session of the SBSTA, the GTOS secretariat provided a summary of progress (FCCC/SBSTA/2011/MISC. 14), indicating that the report invited by the SBSTA at its thirty-third session would be submitted to the SBSTA at its thirty-sixth session.

⁸ The sponsors of GCOS are the following: WMO, the Intergovernmental Oceanographic Commission of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, the United Nations Environment Programme and the International Council for Science.

Anexo III

Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

<i>Esfera</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>			
	<i>Antes de/durante el 37º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39º período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta (esfera a) ^{b)}	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d Taller del foro ^c	Documento de la serie MISC Informe del taller del foro				
Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (esfera f) ^{b)}	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d Debate entre las Partes	Documento de la serie MISC Resumen del debate presentado por el Presidente				
El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (esfera h) ^{b)}	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d Taller del foro ^c	Documento de la serie MISC Informe del taller del foro				

<i>Esfera</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>			
	<i>Antes de/durante el 37º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39º período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
La evaluación y el análisis de las repercusiones (esfera c) ^{b)}			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		
El intercambio de experiencias y los debates sobre las posibilidades de diversificación y transformación económicas (esfera d) ^{b)}			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		
La modelización económica y las tendencias socioeconómicas (esfera e) ^{b)}			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Reunión de expertos durante el foro	Informe de la reunión de expertos		
La reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de empleos dignos y trabajos de calidad (esfera g) ^{b)}			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		

<i>Esfera</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>			
	<i>Antes de/durante el 37º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39º período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
La cooperación en las estrategias de respuesta (esfera b) ^b					Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^f	Documento de la serie MISC
					Taller del foro ^c	Informe del taller del foro
General						Examen de la labor del foro y preparación de recomendaciones para la Conferencia de las Partes

Nota: Las comunicaciones podrán incluir experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones.

^a El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución.

^b Se trata de las esferas enunciadas en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17.

^c En el foro, los debates se organizarán de manera similar a un taller: las Partes y las organizaciones pertinentes harán exposiciones y, posteriormente, tendrá lugar un intercambio de opiniones interactivo.

^d Para facilitar la preparación de los documentos de la serie MISC, las Partes podrán aportar sus opiniones en comunicaciones distintas o en una única comunicación dividida en secciones diferentes referidas a las esferas a), f) o h) del programa de trabajo, que figuran en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 17 de septiembre de 2012.

^e Para facilitar la preparación de los documentos de la serie MISC, las Partes podrán aportar sus opiniones en comunicaciones distintas o en una única comunicación dividida en secciones diferentes referidas a las esferas c), d), e) o g) del programa de trabajo, que figuran en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 25 de marzo de 2013.

^f Las Partes podrán aportar sus opiniones únicamente respecto de la esfera b) del programa de trabajo, que figura en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 2 de septiembre de 2013.

Anexo IV

Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 36º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/SB/2012/1	Informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013. Nota de la Presidencia del Comité Ejecutivo de Tecnología
FCCC/SBSTA/2012/INF.1	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.2	Report on the workshop on common metrics to calculate the carbon dioxide equivalence of greenhouse gases. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.3	Summary of cooperative activities with United Nations entities and intergovernmental organizations to contribute to the work under the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/MISC.1 y Add.1	Views on issues identified in decision 1/CP.16, paragraph 72 and appendix II. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2	Views on specific themes to be addressed at the research dialogue, including information on technical and scientific aspects of emissions and removals of all greenhouse gases from coastal and marine ecosystems. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2012/MISC.3	Update on developments in research activities relevant to the needs of the Convention, including on the long-term global goal; and information on technical and scientific aspects of emissions and removals of all greenhouse gases from coastal and marine ecosystems. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations

FCCC/SBSTA/2012/MISC.4	Matters emerging from the 2010 updated Global Climate Observing System implementation plan and related activities. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System
FCCC/SBSTA/2012/MISC.6 y Add.1 a 3	Views on issues relating to agriculture. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2012/MISC.7	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.8 y Add.1 y 2	Views on the eligibility of carbon dioxide capture and storage project activities involving transport of carbon dioxide from one country to another or which involve geological storage sites that are located in more than one country; and on the establishment of a global reserve of certified emission reduction units for carbon dioxide capture and storage project activities. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2012/L.2	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.3	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.4	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.5	Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.6	Cooperación con otras organizaciones internacionales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.7	Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2012/L.8	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.9/Rev.1	Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Proyecto de conclusiones revisado propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.10	Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.11	Programa de trabajo sobre un formulario común para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados". Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.12	Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.13	Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.14	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.15	Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2012/L.16	Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.17	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.18- FCCC/SBI/2012/L.25	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.19	Cuestiones relacionadas con la agricultura. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2011/5	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 35º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2011
FCCC/CP/2011/9 y Add.1 y 2	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/KP/CMP/2011/10 y Add.1 y 2	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/CP/2010/7 y Corr.1 y Add.1 y 2	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
FCCC/KP/CMP/2009/16	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.6 y Corr.1 y Add.1 a 5	Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 46. Submissions from Parties
FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría